

PERMISO INTERNACIONAL

La República Argentina es parte de un tratado suscripto por la ONU y OEA el cual originó la creación de un documento único para conducir en el exterior. A tal efecto se crea el permiso Internacional y el Interamericano de Conducir con el objetivo de facilitar la implementación legal de esa disposición internacional.

Dicha documentación Internacional es emitida en Argentina por el Automóvil Club Argentino (ACA) conforme a requisitos que establecen las Convenciones Internacionales de Tránsito Automotor de Ginebra 1949 y Washington 1943. Para su confección se extraen datos de las licencias nacionales de conducir. Su validez es de un año ó hasta el vencimiento de la Licencia Nacional de Conducir, si fuese menor.

El permiso Internacional y el Interamericano de Conducir es necesario y exigible en caso de que el turista se encuentre involucrado en problemas de tránsito (infracciones o accidentes en la vía pública) fuera del país que emitió la Licencia Nacional de Conducir y para acreditar la condición de conductor extranjero ante autoridades de tránsito con fines exclusivamente turísticos.

El permiso Internacional o el Interamericano de Conducir, no tienen validez por sí sólo, siempre deben ir acompañados de la Licencia Nacional de Conducir.

Cuáles son los requisitos.

Es necesario presentarse en alguna de las oficinas del ACA con:

- Original y fotocopia (frente y dorso) de Licencia de Conducir Argentina vigente.
- Original y fotocopia de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) (frente y dorso)
- Dos fotos iguales y actualizadas 4x4 frente, con fondo color celeste o blanco, impresa en papel calidad fotográfica.

Cómo es el trámite.

Para la entrega no se toma examen de manejo ni teórico, sólo se copian los datos de la licencia ya vigente de la persona y se emite una nueva. El carnet se entrega en el momento.

Aclaración. Desde el Automóvil Club Argentino advierten que para realizar el trámite de Permiso Internacional o Interamericano deben coincidir los datos de la persona con la licencia ya obtenida y que debe estar vigente el carnet de conducir. Asimismo, aclaran que la licencia del ACA tendrá la misma fecha de vencimiento que la licencia actual.

Dónde.

En Córdoba, se puede tramitar el carnet internacional en las oficinas del ACA ubicadas en Av Gral Paz y Humberto Primo, en el Cerro de las Rosas (Rafael Nuñez 4595), y en las localidades de La Falda, Río Cuarto, San Francisco, Villa Allende, Villa Carlos Paz y Villa María.